

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 18.778 que establece el Subsidio al Agua Potable y/o Alcantarillado de aguas servidas, modificada por la Ley N° 18.889, Ley N° 19.059 y Ley N° 19.338.
- 2.- La Resolución Exenta N° 197 del 19 de Marzo de 2021, del Sr. Intendente de la Región de Los Lagos, que asigna marco presupuestario y número y tramos de subsidios al pago del consumo de Agua Potable y/o alcantarillado de aguas servidas para el año 2021.
- 3.- El Decreto Supremo N° 195, art. 6 y 7 de fecha 17 de Julio de 1998 que corresponde al Reglamento del Subsidio.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.949 que crea el Sistema de Protección Social, denominado Chile Solidario y su Reglamento publicado en el D.O. de fecha 14 de Marzo de 2005.
- 5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Run	Causal	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.
1	1	000102010259	ALVARADO ALVARADO GLADYS ELENA		3	38	01/02/2022	
2	1	000861100545	OYARZO HERNANDEZ CECILIA BEATRIZ		3	38	01/02/2022	
3	1	000000340415	MALDONADO AGUILAR HECTOR HUGO		3	38	01/02/2022	
4	1	000016010933	SALDIVIA ANDRADE TANIA ELVIRA		3	38	01/02/2022	
5	1	000103456835	GARAY ALVAREZ MIREYA		3	38	01/02/2022	
6	1	000015360697	GONZALEZ YAÑEZ ALEJANDRA		3	38	01/02/2022	
7	1	000000063033	MUÑOZ EUJENIO RUBELINDA		3	38	01/02/2022	
8	2	000110000990	MELIPILLAN HERNANDEZ MIGUELINA		3	38	01/02/2022	



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE DE CASTRO

Distribucion:

- Essal/Comite APR (segun Corresponda)
- Secretaria Municipal
- Depto. Social
- Archivo